UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000931

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [ ]
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO [X]

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	13 / 03 / 17
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1.360		
ID del Llamado:	323 79	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017
Descripción del Llamado:	ADQ. DE ANESTESICOS PARA EL DPTO. DE SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS		
Proveedor:	QUIMFA S.A.	**RUC:**	80074991-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	REMIFENTANILO	UNID	REMIFENTANIL	NACIONAL	60	84.000	5.040.000
2		POLVO P/INYECT.		SIG. QUIMA				
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: **TOTAL** 5.040.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13-03-17 — Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 17-03-17

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTROS MÉDICOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2017	2	2	2	736	10	0	1	350	602	150.000.000
							Total:			150.000.000

C.P. Claudia Raquel Barrios CI. 1.717.929 QUIMFA FIRMA PROVEEDOR	13-03-17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO RAMIREZ MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico